

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

RE-P-NAMA
30. 3.23 D. 8.00
POSTALIA 440758



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y UNO (731)

Por la cual el señor **FEDERICO DANIEL MAREGOCIO SANCHEZ**, hacen una **DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA.**

La Chorrera, 30 de marzo de 2023

En la ciudad de La Chorrera, Cabecera del mismo nombre, de la Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los treinta (30) días del mes de marzo del año de dos mil veintitrés (2023), ante mí la Licenciada **SUMAYA JUDITH**

CEDEÑO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos veintiuno- mil seiscientos cincuenta y ocho (8-521-1658), Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, ante los testigos instrumentales **NATALIE ISETH DOMINGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta y ocho- dos mil doscientos siete (No.8-968-2207) y **OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro—ciento treinta y dos—dos mil trescientos ocho (No.4-132-2308), compareció, personalmente el señor **FEDERICO DANIEL MAREGOCIO SANCHEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos diecinueve- mil ochocientos ochenta y uno (No.8-219-1881), con domicilio en calle El Tecal, barriada Altos de Nuevo Arraiján, corregimiento de Jua Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, en calidad de Representante Legal de la Empresa Evaluación Monitoreo Ambiental, S.A., persona que me solicitó y de manera libre, voluntaria, espontánea, sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de **JURAMENTO** me solicitaron, que haga constar en esta Escritura Pública la siguiente **DECLARACIÓN JURADA** en los siguientes términos:

PRIMERO: Declara y confirma bajo gravedad de juramento el señor **FEDERICO DANIEL MAREGOCIO SANCHEZ**, de generales arriba descritas, que actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Evaluación Monitoreo Ambiental, S.A., promotora del Proyecto Residencial “PH MARE MARE”, el proyecto a realizarse se hará sobre el Folio Real número ciento noventa y ocho mil ochocientos quince (No.198815) con Código de Ubicación ocho mil dos (8002), la cual cuenta con una superficie inicial de **UNA HECTAREA CON SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS (1 ha 6570.70 mts²)**, Ubicada en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.-----Declaró y confirme bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos, y que no conllevan riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de Dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el capítulo segundo (II), del Título cuarto (IV), de la Ley número cuarenta y uno (41), del primero (1) de julio de mil

novecientos noventa y ocho (1998), reformada por la Ley número dieciocho (18) de dos mil tres (2003), la Ley cuarenta y cuatro (44) de dos mil seis (2006), la Ley sesenta y cinco (65) de dos mil diez (2010) y la Ley ocho (8) de dos mil quince (2015).-----Advertí al compareciente que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el artículo tres ocho cinco **(385) del Código Penal que dice:**
El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años. ----Al ser preguntado **el DECLARANTE**, manifestó comprender el alcance del artículo y en consecuencia hizo la presente Declaración Jurada bajo la gravedad del Juramento. Para constancia, firma por ante mí la suscrita Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, que doy fe.----**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y UNO ----(731)---(Fdos)** **EL DECLARANTE: FEDERICO DANIEL MAREGOCIO SANCHEZ ----TESTIGOS ACTUARIOS: NATALIE ISETH DOMINGUEZ---- OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL ----LICENCIADA SUMAYA JUDITH CEDEÑO NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA OESTE----** Concuerda con su original esta copia expedido—sello y firmo hoy treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-----


LIC. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda de Panamá Oeste

